



Expediente: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181726000041/2026.

Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/R0042/2026.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181726000041**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 24 de marzo de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 10 de marzo de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181726000041**, en el que solicita lo siguiente: **"De la manera más atenta y respetuosa, y con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en virtud de resultar necesario para el ejercicio pleno de mi derecho humano a una debida defensa dentro del Proceso 2886, instaurado en la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito solicitar a usted se sirva girar las instrucciones correspondientes a efecto de que me sea proporcionada copia certificada de los siguientes documentos: Acuses de los oficios de autorización de recursos correspondientes a 57 municipios, firmados por la Titular de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública durante el ejercicio fiscal 2018 (conforme a la relación de municipios señalada en el Resultado 7 de la Cédula de Resultados que se adjunta). Acuses de los oficios mediante los cuales se remitió la documentación comprobatoria relativa a las transferencias de recursos a los municipios, a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, emitidos en el ejercicio fiscal 2018 y el primer trimestre del año 2019. * Acuses de los oficios turnados trimestralmente a los municipios, mediante los cuales se solicitaba cumplir con la obligación de informar de manera trimestral en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), anteriormente denominado Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el avance en la aplicación de los recursos federales ejercidos por cada autoridad municipal, correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y al primer trimestre de 2019, emitidos por la Dirección de Seguimiento a la Inversión. * Acuses de los oficios turnados a los municipios, mediante los cuales se solicitaba el reporte del avance mensual de las obras autorizadas, utilizando los formatos establecidos para los Informes Mensuales de Avances Físico-Financieros (IMAFF-01) y, en su caso, los informes finales (IF-01), correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y al primer trimestre de 2019, emitidos por la Dirección de Seguimiento a la Inversión. * Acuses de los oficios circulares, mediante los cuales se solicitaba cumplir con la obligación de reportar en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), anteriormente denominado Sistema de Formato Único (SU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los avances trimestrales de los recursos ejercidos por las autoridades municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y al primer trimestre de 2019, emitidos por la Dirección de Seguimiento a la Inversión. * Acuses de los oficios turnados a los municipios, mediante los cuales se comunicaban las observaciones detectadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RF), anteriormente denominado Sistema de Formato Único (SU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cada trimestre, así como los recordatorios de captura para el siguiente trimestre, correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y al primer trimestre de 2019, emitidos por la Dirección de Seguimiento a la Inversión. * Acuses de los oficios turnados a las universidades del SUNEО (Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca), mediante los cuales se solicitó el uso de sus instalaciones para llevar a cabo capacitaciones al personal de los municipios del Estado de Oaxaca, donde se impartieron cursos sobre el manejo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), anteriormente denominado Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como sobre el llenado de los formatos establecidos para los Informes Mensuales de Avances Físico-Financieros (IMAFF-01) y, en su caso, los informes finales (IF-01), emitidos durante el ejercicio fiscal 2018. * Listas de asistencia del personal de los municipios que participó en los cursos de capacitación impartidos durante el ejercicio fiscal 2018 por integrantes de la Dirección de Seguimiento a la Inversión, relativos al manejo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), anteriormente denominado Sistema de Formato Único (SU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al llenado de los formatos correspondientes al IMAFF. * Modelo del tríptico informativo relativo al Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), anteriormente denominado Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, elaborado en la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública durante el ejercicio fiscal 2017. * Acuses de los oficios turnados a las**



*Dependencias del Gobierno del Estado de Oaxaca de manera trimestral, donde se solicita el cumplimiento de informar de manera trimestral en la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), anteriormente denominado "SFU" (Sistema de Formato Único), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el avance de los recursos ejercidos por esa autoridad, emitidos en el ejercicio fiscal 2018 y el primer trimestre del año 2019. * Acuses de los oficios turnados a las Dependencias del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante los cuales se solicitó el reporte del avance mensual de las obras autorizadas, a través de los formatos establecidos para los Informes Mensuales de Avances Físico-Financieros (IMAFF-01) y, en su caso, los Informes de Cierre de Ejercicio (ICE-01), emitidos durante el ejercicio fiscal 2018 y el primer trimestre de 2019. Cabe señalar que resulta de alta relevancia contar con la documentación solicitada, a fin de estar en condiciones de atender de manera oportuna el requerimiento de información formulado por la Entidad Fiscalizadora (ASF), quien la requiere para su análisis y para los efectos conducentes dentro del proceso de aclaración y, en su caso, el correspondiente descargo de responsabilidades." (sic) y con:*

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 19 fracción I, 38 fracciones III, VII, VIII, XI y 158, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, VIII y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181726000041**.

Segundo.– Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/033/2026, de fecha 10 de marzo de 2026, a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, mediante oficio número SF/SP/DSIP/384/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, signado por la Directora de Seguimiento a la Inversión pública, dio contestación a la solicitud de acceso a la información pública.

Quinto.– Se hace del conocimiento del solicitante que con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información solicitada se pone a disposición en la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, en un horario de 9:00 a



16:00 horas, ubicado en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71295, teléfono 9515016900 ext.23257.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 10 de marzo de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181726000041**.

SEGUNDO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

TERCERO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181726000041**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ

C.c.p. Expediente

ADMC


Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

